Nota DNC N° 23213 /2020

Asunción, 09 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	379825
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PEDROZO
Entidad	Municipalidad de Ypacarai
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Se solicita a la convocante que remita Nota de comunicación dirigida a la máxima autoridad, teniendo en cuenta que el documento adjunto no corresponde al mismo proceso licitatorio.

2. Solicitamos a la convocante individualizar el inmueble donde se pretende ejecutar la obra. Adjuntar documentos respaldarios del mismo teniendo en cuenta que la contratante menciona que "*no aplica Padrón o Cuenta Corriente Catastral porque se trata de una plaza"*, se debe aclarar el dominio municipal sobre el inmueble.

1. Criterios de evaluación numeral 3 inc. i) – en dicho apartado deberán indicar otros criterios específicos a ser requeridos, con los requisitos documentales. De no ser requerido, se deberá establecer que la misma No Aplica. En el caso que se indique NO APLICA, solicitamos que aclaren expresamente que no aplica solamente lo primero, pero si se mantiene lo que sigue.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en

los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: pfernandez